

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 30 de julio de 2002, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación en la Consejería, convocado por Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de la Presidencia en fecha 18 de junio de 2002 (BOJA núm. 76, de 29 de junio de 2002), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

A efectos de motivación se indica que el candidato elegido ha sido propuesto por el titular del Centro Directivo al que está adscrito el puesto y cumple todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2000, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este Organismo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de julio de 2002.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

A N E X O I

Núm. de orden: 1.
DNI: 29.469.667.

Primer apellido: Llorente.

Segundo apellido: Magro.

Nombre: Manuel Enrique.

C.P.T.: Cód. 7093310.

Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Documentación Jurídica y Administración.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.

Centro Directivo: Gabinete Jurídico.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 30 de julio de 2002, por la que se rectifica el Anexo de la Orden de 3 de julio de 2002, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía.

Visto el Anexo de la Orden de 3 de julio de 2002 (BOJA núm. 87, de 25 de julio), por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía y verificada la existencia de error material en cuanto a determinados destinos adjudicados, así como la concurrencia de los supuestos de hecho contemplados en el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, procede la corrección del Anexo de la Orden de 3 de julio de 2002.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de las competencias que le confiere el artículo 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el artículo 2.2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Corregir el Anexo de la Orden de 3 de julio de 2002 (BOJA núm. 87, de 25 de julio) en cuanto a los destinos adjudicados a determinados funcionarios.

Segundo. Las condiciones para adquirir la condición de funcionario, el plazo y los requisitos para la toma de posesión serán los establecidos en los apartados segundo, tercero y cuarto de la Orden de 3 de julio de 2002.

Tercero. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de julio de 2002

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

Junta de Andalucía
Consejería de Justicia y Administración Pública
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2001 - SISTEMA DE ACCESO LIBRE
CUERPO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS
OPCIÓN:

D.N.I P. TOTAL	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C.DIRECTIVO	NOMBRE C.DESTINO	CÓD.SIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	Nº. ORDEN
30.803.440 12.654	ÁLVAREZ MEDIO AMBIENTE	MILLAN DELEG.PROVINCIAL	MARÍA DEL CARMEN DELEG.PROVINCIAL	15810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓRDOBA	DEFINITIVO	193
44.294.827 12.591	SALUD ASUNTOS SOCIALES	ÁLVAREZ DELEG.PROVINCIAL	FERNANDO DELEG.PROVINCIAL	2992810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓRDOBA	DEFINITIVO	213
23.805.099 12.443	MORATA EDUCACIÓN Y CIENCIA	GUTIÉRREZ DELEG.PROVINCIAL	JOSÉ IES.BOALDIL	3348210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO LUCENA-CÓRDOBA	DEFINITIVO	236
27.316.669 12.437	PÉREZ SERV.ANDALUZ DE SALUD	GUTIÉRREZ DIREC.GRAL.PERS.Y SERV.	CRISTINA DIREC.GRAL.PERS.Y SERV.	2151910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	240
28.548.264 12.435	SALDAÑA EDUCACIÓN Y CIENCIA	SALDAÑA DELEG.PROVINCIAL	MARÍA CONSUELO IES.ALVAREDA	3376710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DOS HERMANAS-SEVILLA	DEFINITIVO	242
28.626.864 12.433	FERNÁNDEZ EDUCACIÓN Y CIENCIA	GAMITO DELEG.PROVINCIAL	ANTONIO MANUEL IES.OLIVAR DE LAMOTILLA	3372410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DOS HERMANAS-SEVILLA	DEFINITIVO	243
44.354.869 12.412	OSUNA EDUCACIÓN Y CIENCIA	MORENO DELEG.PROVINCIAL	MARÍA DOLORES INST.ENSEÑANZA SEC.	3346010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ALCOLEA-CÓRDOBA	DEFINITIVO	245
24.257.982 12.365	RIOS EDUCACIÓN Y CIENCIA	MARTÍNEZ DELEG.PROVINCIAL	MARÍA BELÉN IES.INF.ELENA Y CRIST.	3349610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO PTE.GENIL-CÓRDOBA	DEFINITIVO	255
30.834.633 12.306	SERRANO EDUCACIÓN Y CIENCIA	PAREJA DELEG.PROVINCIAL	ANTONIO IES.LAS PALOMAS	3339710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ALGECIRAS-CÁDIZ	DEFINITIVO	265
34.005.539 12.290	TORRES EDUCACIÓN Y CIENCIA	RODRÍGUEZ DELEG.PROVINCIAL	LOURDES IES.CARLOS CAST.DEL P.	3342310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO TARAGUILLA-CÁDIZ	DEFINITIVO	268
44.279.553 12.271	MORALES EDUCACIÓN Y CIENCIA	HUERTAS DELEG.PROVINCIAL	YOLANDA IES.BURY AL-HAMMA	3358510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO BAÑOS DE LA E.-JAEN	DEFINITIVO	270
28.583.732 12.266	MINGORANCE EDUCACIÓN Y CIENCIA	ESCOBAR DELEG.PROVINCIAL	MAGDALENA PILAR IES.SIERRA ALMENARAS	3341510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO GUADIAROS-CÁDIZ	DEFINITIVO	271
25.104.404 12.257	HERAS EDUCACIÓN Y CIENCIA	HERMOSO DELEG.PROVINCIAL	VIRGINIA DE LAS IES.CASTELLAR FRA.	3340510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CASTELLAR FRA.-CÁDIZ	DEFINITIVO	274
44.226.049 12.251	LARGO EDUCACIÓN Y CIENCIA	GARCÍA DELEG.PROVINCIAL	MARÍA DEL CARMEN IES.MEDITERRÁNEO	2236310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO LA LÍNEA DE LA CONC.-CÁDIZ	DEFINITIVO	276
31.843.477 11.311	GUERRERO EDUCACIÓN Y CIENCIA	MORENO DELEG.PROVINCIAL	PEDRO TOMAS C.E.M.MAESTRO PATERNA	2742110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CAZORLA-JAEN	DEFINITIVO	278

RESOLUCION de 18 de julio de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Ana María Parrales Santillana Tesorera del Ayuntamiento de Palos de la Frontera (Huelva), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña Ana María Parrales Santillana, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Tesorera del Ayuntamiento de Palos de la Frontera (Huelva), así como la Resolución favorable adoptada por la Presidencia de esa Corporación el día 8 de julio de 2002, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Ana María Parrales Santillana, con DNI 44.214.850, como Tesorera, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Palos de la Frontera (Huelva).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de julio de 2002.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.